

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

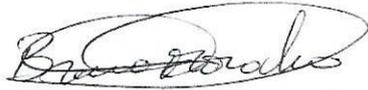
En la ciudad de Cuenca, a los 30 días del mes de Junio de 2015, comparecen por una parte los cónyuges señores Morocho Yari Bruno Floresmilo y Tacuri Cuesta Blanca Beatriz; y por otra parte el señor Vera Maldonado Danilo Ezequiel ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. Los cónyuges señores Morocho Yari Bruno Floresmilo y Tacuri Cuesta Blanca Beatriz, son propietarios de derechos y acciones, 30 acciones de 1 dólar, de **COMPAÑÍA DE TAXIS COTAXELBA** que se encuentra ubicada en el cantón Cuenca.

SEGUNDA. Los cónyuges señores Morocho Yari Bruno Floresmilo y Tacuri Cuesta Blanca Beatriz, transfieren la totalidad de los derechos y acciones que les pertenecen, como socios de **COMPAÑÍA DE TAXIS COTAXELBA** con todos los beneficios que les correspondan y el puesto de trabajo. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

TERCERA. El cesionario señor Vera Maldonado Danilo Ezequiel, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato, así como del puesto de trabajo.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas puestas al pie del presente documento y firman por duplicado.



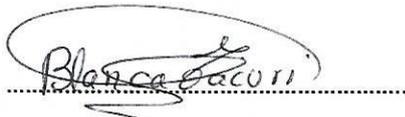
CEDENTE

Sr. Morocho Yari Bruno Floresmilo
1400224083



CESIONARIO

Sr. Vera Maldonado Danilo Ezequiel
0104270251



CEDENTE

Sra. Tacuri Cuesta Blanca Beatriz
0102398062